

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44605** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal necesario ordinario nº 88/2016, con NIG 2305042M20160000051 por auto de fecha 27/06/2016 se ha declarado en concurso al deudor ACEITES LAMARCA, S.L., con CIF n.º B-23321227, con domicilio en. C/ Bailén, 63, de Mengíbar (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.- Por auto de fecha 29/07/2016 se acuerda que, manteniendo lo dispuesto en el auto referido anteriormente, se nombra administrador concursal a ZETA CONCURSAL, S.L.P., el cual ha aceptado el cargo el día 28-07-2016.

3.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que los datos de la administración concursal designada son los siguientes:

ZETA CONCURSAL, S.L.P.

Domicilio: Paseo de la Estación, n.º 25, 23007 Jaén.

Dirección electrónica: [abogados@munozcalvo.com](mailto:abogados@munozcalvo.com)

5.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la presente publicación, dejándose sin efecto el edicto de fecha 27/06/2016, publicado en el BOE de fecha 19/07/2016.

6.- - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

7º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 1 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061098-1